



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000501

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 602- 2011- MDY

Yura, 29 de Diciembre del 2011

**VISTO:** El Informe N° 061-2011-GPPR-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordando con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades,

Que, el Artículo 42° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a las contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y Proyectos, según dispone el acápite 40.1 del Artículo 40° de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Crea el Fondo de Gestión y Modernización Municipal (2011-2013), de carácter intangible y destinado a financiar el Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, señala que la asignación de los recursos a favor de los Gobiernos Locales se sujeta al cumplimiento de metas y plazos, conforme a los procedimientos reglamentarios y criterios que aprueben mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 183-2010-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que mediante Resolución Directoral N° 015-2011-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público ha incorporado los resultados de la evaluación el cumplimiento de las metas anuales del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, referidos a la recaudación del Impuesto Predial, al gasto en las funciones de Saneamiento y Salud y la implementación de la Focalización de Hogares, para efectos de la transferencia de recursos correspondiente al cumplimiento de las metas al primer semestre del año 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 199-2011-EF, Autorizan Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000500

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, mediante Informe N° 061-2011-GPPR\_MDY, solicita la incorporación de los fondos asignados por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al Presupuesto Institucional de la Municipalidad por el Monto de S/. 133,996.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas de las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al Presupuesto Institucional de la Municipalidad por el Monto de S/. 133,996.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Rubro 18 Canon y Sobre canon de la siguiente manera:**

Plan de Incentivos: S/. 133,996.00 Nuevos Soles

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

1	Ingresos Presupuestarios
1.4	Donaciones y Transferencias
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados
1.4.1.4.6	Participación por Asignación Especial
1.4.1.4.6.2	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

**TOTAL INGRESOS: S/. 133,996.00 Nuevos Soles**

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la elaboración de las Notas de Modificación Presupuestaria que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, habilitando las partidas de gasto corriente respectivas con el objeto de dar cumplimiento de los fines y objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

## Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

c.c.  
Alcaldía  
Secretaria General  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Administración Financiera  
Archivo